



# aztec mun

## Protocolo de Vestimenta 2024

4, 5 y 6 julio  
San Andrés Cholula, Puebla

Modelo de Naciones Unidas  
de Fundación Azteca  
Tercera edición

# Protocolo de Vestimenta

## Artículo 1

En virtud de los ideales de Naciones Unidas, promoviendo la inclusión y la equidad de oportunidades, el siguiente protocolo no busca de ninguna manera generar algún tipo de discriminación a las personas participantes del Modelo de Naciones Unidas de Fundación Azteca, AZTECMUN.

## Artículo 2

El Protocolo de Vestimenta es una guía para las delegaciones, con el fin de usar la vestimenta más adecuada para participar en un Modelo de Naciones Unidas.

## Artículo 3

El Modelo de Naciones Unidas requiere vestimenta conocida como “Formal Occidental”, la cual deberá respetarse en todo momento durante el Modelo.

## Artículo 4

Se recomienda ampliamente el uso de colores sobrios o neutros para la vestimenta, tales como negro, gris, azul oscuro y café oscuro.

## Artículo 5

No existe una gama prohibida de colores, pero se hace un llamado a evitar colores fosforescentes, así como a que el color principal de la ropa sea, amarillo, anaranjado, verde, rosa o púrpura.

## Artículo 6

Se recomienda el uso de traje completo: pantalón de vestir y saco. El uso de camisa o blusas se recomienda en colores claros como blanco, azul claro o beige.

### **Artículo 7**

En caso de usar camisa, el uso de corbata es requerido durante las sesiones de debate. La corbata no deberá presentar diseños de dibujos animados o cualquier otro diseño considerado no formal. Se recomienda el uso de corbatas de colores sobrios. El uso de moños y corbatines no se considera formal, sino de gala.

### **Artículo 8**

El uso de calzado de vestir es requerido. Se recomienda el uso zapatos de agujetas, tacones y *flats*. No se permite el uso de tenis, sandalias, o cualquier tipo de calzado similar.

### **Artículo 9**

Se recomienda el uso de faldas o vestidos que cumplan con los estándares de formalidad. El uso de minifaldas no se considera adecuado.

### **Artículo 10**

El uso de medias está permitido, siempre y cuando no sean en red o en diseños geométricos. El uso de mallas no se considera formal.

### **Artículo 11**

El uso de saco con blusas, faldas o vestidos está permitido, más no es obligatorio.

### **Artículo 12**

Los leggings, pantalones de mezclilla, *shorts* o bermudas, no cumplen con los requerimientos de formalidad, por lo cual, su uso no estará permitido durante el evento.

### **Artículo 13**

El maquillaje y esmalte de uñas está permitido, se recomienda que sea en estilos naturales y tonos claros.

**Artículo 14**

Los trajes nacionales o regionales están permitidos siempre y cuando sean autorizados previamente por la Secretaría General del Modelo y la Coordinación del Programa de Naciones Unidas. Estos deberán cumplir con las reglas de uso de una prenda originaria del país en ámbitos diplomáticos, ya que de lo contrario se puede considerar una falta de respeto a la cultura del país a representar.

**Artículo 15**

Cualquier situación no mencionada o prevista en este reglamento será resuelta por la Secretaría General y la Coordinación del Programa de Naciones Unidas.